



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL,

14 Abr 2015

DECRETO EXENTO N° 3.562 /

VISTOS:

1.-La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.

2.-Decreto Exento N° 2.409 de fecha 19/12/2014 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2015.-

Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 8 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento **"Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.**

4.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.

5.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"

6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, se requiere realizar un levantamiento Topográfico de terreno sector Buenos Aires para proyecto de Ampliación Cecosf Buenos Aires de la Comuna de Parral.-

2.- **Que**; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 N° 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:

DAVID CAMPOS FUENTES, Rut N° [REDACTED] por un monto de \$150.000.- Imp. Incluido.

BRUNO VÁLDES CALDERÓN, Rut N° [REDACTED] por un monto de \$200.000.- Imp. Incluido.

ROLANDO ARANEDA VARGAS, Rut N° [REDACTED] por un monto total de \$250.000.- Impuesto. Incluido

3.- **Que**, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.

4.- **Que**, el proveedor **DAVID CAMPOS FUENTES**, Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, la ejecución del levantamiento topográfico para proyecto de Ampliación de CECOSF de Buenos Aires, según cotización más conveniente, al proveedor **DAVID CAMPOS FUENTES**, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Ciento cincuenta mil pesos (\$150.000.-) Impuesto Incluido**.

2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215-31-02-002-002 Área de Gestión (2-15-1) "**Proyectos Topográficos Varios Sectores Parral**" el monto de \$ 150.000 pesos. Iva Incl. Del presupuesto Municipal para el año 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- PRU/IDH/RRV/ARC/pca.-
DISTRIBUCION:
- 1.-Partes ✓
 - 2.- Adquisiciones
 - 3.- Control
 - 4.- Finanzas
 - 5.-Jurídico
 - 6. Secplan

